



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA
DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2020-20543

Fecha: 2020-08-21 8:44 Proceso No.: 672351

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: ANONIMO

Asunto: Petición No. 1824562020 oficio Radicado No. 1-2020-16899 del 3 de agosto de 2020

Dependencia: Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Origen Tip Doc Oficio de Salida

Bogotá D.C.

Señor(a)

ANÓNIMO

Sin datos para Notificación

Ciudad

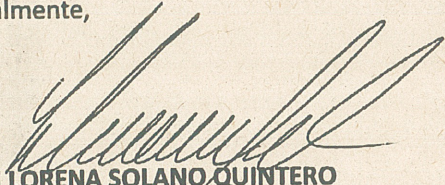
Asunto: Petición No. 1824562020
Oficio Radicado No. 1-2020-16899 del 3 de agosto de 2020

Respetado (a) señor (a),

De acuerdo con su petición donde manifiesta: "(...) *Que el contrato de mejoramiento de vivienda 469 2019 realizado por la constructora avanza en Bogotá (...) Se está realizando el proceso sin la regularización pertinente al COVID 19*", al respecto me permito manifestar que, en conformidad con el artículo 4 del decreto 121 del 26 de abril de 2020, *l cual establece: "En caso de verificar incumplimientos a lo dispuesto en el plan y en los protocolos, deberán actuar de conformidad a sus competencias para imponer las medidas correctivas a que haya lugar, y/o informar a las autoridades de policía para lo de su competencia"*. En ese contexto, es necesario completar la información incluyendo dirección y nombre de la obra, para así poder realizar traslado de su petición a la Alcaldía Local correspondiente para que conforme a sus competencias conozcan sobre los hechos, adopten las medidas requeridas y se dé respuesta directa.

Así las cosas, esta Subsecretaría queda presta a brindarle la atención e información adicional que requiera en el marco de nuestras competencias.

Cordialmente,


IVETH LORENA SOLANO QUINTERO

Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: Arq. Ma. Alexandra Cortés R- Contratista- Subdirección de Prevención y Seguimiento
Revisó: Nini Mendoza - Contratista

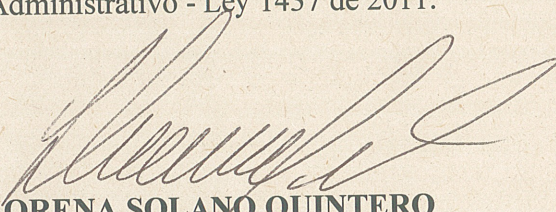
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, _____, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar público de la Secretaría Distrital del Hábitat, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará _____ a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 pm)

NOTIFICACIÓN POR AVISO

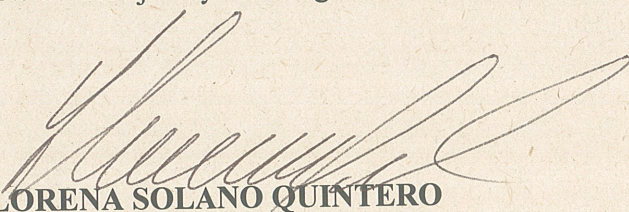
La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda NOTIFICA por Aviso, el oficio radicado 2-2020-20543 de fecha 21/08/2020, por medio del cual se dio respuesta al derecho de petición 1-2020-16899 de fecha 03/08/2020.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el término de cinco (5) días hábiles, desde el 24 de agosto de 2020 a las 8:00 am, de conformidad con el artículo 69 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Secretaría Distrital Del Hábitat

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy 28 de agosto de 2020 a las 4:30 pm.



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
Secretaría Distrital Del Hábitat